### ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA

#### DE

#### **BROMLEY INVESTMENTS S.A.**

Una reunión de la Junta Directiva de BROMLEY INVESTMENTS S. A diad agónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, fue de branda de Panamá, el día 20 de enero de 2010, a las 10:00 de la fragana of

Se encontraban presentes:

ANDRES M. SANCHEZ

MIRIAM E. RIVERA

MYRNA DE NAVARRO

quienes son la totalidad de los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor ANDRES M. SANCHEZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora MIRIAM E. RIVERA, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la reunión.

El Presidente manifestó que el objeto de la reunión era anular el certificado de acciones No previamente emitido por la sociedad y autorizar la emisión de un nuevo certificado.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió:

- 1) Autorizar, como en efecto se autoriza, la anulación del Certificado de Acciones No.1 por 10,000 acciones al PORTADOR, emitido el 2 de agosto de 2000.
- 2) Autorizar, como en efecto se autoriza, la emisión del Certificado de Acciones No.2 por 10,000 acciones a favor del señor Eduardo Horvilleur.
- 3) Facultar, como en efecto se faculta, a cualesquiera dos de los dignatarios de la sociedad, para que actuando conjuntamente, expidan los correspondientes certificados de acciones.

No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.

ANDRES M. SANCHEZ

Presidente

MIRIAM E. RIVERA

Secretaria

# DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

0004839

NOTARIO





PROTOCOLIZACION No. 0035

DEL ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BROMLEY INVESTMENTS S.A. CELEBRADA EL 20 DE ENERO DEL 2010 Y DEL PODER ESPECIAL OTORGADO EL 25 DE ENERO DEL 2010, ANTE EL LIC. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, NOTARIO QUINTO DEL CIRCUITO DE LA PROVINCIA DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A FAVOR DEL DR. FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI, DEBIDAMENTE APOSTILLADO

#### **CUANTIA:**

INDETERMINADA

Quito, a 05 de Febrero del 2010

Di: 6 copias



#### Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar el ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BROMLEY INVESTMENTS S. A. celebrada el 20 de enero de 2010 y Poder Especial otorgado el 25 de Enero del 2010, ante el Lic. Diomedes Edgardo Cerrud, Notaría Quinta del Circuito de la Provincia de Panamá, República de Panamá, a favor del Dr. Francisco José David Paredes Muirragui.

Hecho que sea se me conferirá seis copias de dichas protocolizaciones.

Dr. David Paredes Muirragui Matrícula No. 2491



POSTALIA 440.767

## NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

POR LA CUAL la sociedad BROMLEY INVESTMENTS S.A. otorga Poder Especial a favor del Doctor FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI.

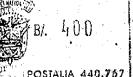
la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo

----------------Panamá, 25 de enero de 2010.------

ombre el veinticinco (25) de enero del año dos mil diez (2010), ante mí, Licenciado **DIOMEDES** EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de Bentidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente el señor ANDRES MAXIMINO SANCHEZ, varón, mayor de edad, panameño, ecutivo, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número dos-ciento veintiséis-seiscientos cincuenta y seis (2-126-656), a quien conozco, en su carácter de Presidente de la sociedad BROMLEY INVESTMENTS S.A., sociedad ésta debidamente inscrita en el Registro Rúblico, Sección de Mercantil a ficha tres ocho uno cuatro tres uno (381431), documento uno dos cero cinco cero siete (120507), debidamente autorizado para este acto según consta en acta de la reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día veinticinco (25) de enero de dos mil diez (2010), cuyo contenido se transcribe más adelante, y me solicitó que extendiera esta escritura pública a fin de hacer constar que, por este medio, en nombre y representación de **EROMLEY INVESTMENTS S.A.** otorgue un Poder Especial amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del Doctor FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI, ciudadano ecuatoriano, casado, de profesión Abogado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, con pasaporte número uno siete cero cuatro seis nueve cinco ocho dos dos (1704695822), a fin de que a nombre de su representada la compañía BROMLEY INVESTMENTS S.A., le represente 🕅 ejerza todos los derechos que como accionista o socia le corresponda en compañías ecuatorianas: así, asista a las juntas de accionistas o de socios que fuere convocado y participe de as delibéraciones, y toma de decisiones en las mismas. Suscriba las comunicaciones y presente todos l**os informes requendos** por las autoridades ecuatorianas. Por ningún motivo el apoderado será responsable por las obligaciones de la compañía extranjera poderdante.-----

---El presente Poder Especial se confiere de confirmidad con la Ley Reformatoria a la Ley de

----El Apoderado tendrá las más amplias facultades afín de que no se le pueda oponer falta o limitación de poder.-------El acta que se protocoliza con la presente Escritura Pública es del tenor siguiente:----------ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA-----------BROMLEY INVESTMENTS S.A.---------Una reunión de la Junta Directiva de BROMLEY INVESTMENTS S.A., sociedad anónima organizada según las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, el día 25 de enero de 2010, a las 10:00 de la mañana.----------Se encontraban presentes: ---------ANDRES M. SANCHEZ----------MIRIAM E. RIVERA-----------MYRNA DE NAVARRO----------quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.----------El señor ANDRES M. SANCHEZ, Presidente de la sociedad, presidió la reunión y la señora MIRIAM E. RIVERA, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma.---------El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente para los intereses de la sociedad otorgar un Poder Especial a favor del Doctor FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI.------Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió autorizar al Presidente de la sociedad, para que comparezca ante Notario Público y otorgue un Poder Especial amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del Doctor FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI; ciudadano ecuatoriano, casado, de profesión Abogado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, con pasaporte número 1704695822, a fin de que a nombre de su representada la compañía BROMLEY INVESTMENTS S.A., le represente y ejerza todos los derechos que como accionista o socia le corresponda en compañías ecuatorianas, así, asista a las juntas de accionistas o de socios que fuere convocado y participe de las





NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

os informes requeridos por las autoridades ecuatorianas. Por ningún motivo el contrade será
esponsable por las obligaciones de la compañía extranjera poderdante.
El presente Poder Especial se confiere de confirmidad con la Ley Reformatoria de Ley de
ompañías, publicada en el Registro Oficial No.591de quince de mayo de 2009
El Apoderado tendrá las más amplias facultades afin de que no se le pueda oponer falta o
nitación de poder
No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión
(Firmado) Ilegible(Firmado) Ilegible
ANDRES M. SANCHEZMIRIAM E. RIVERA
Leída como les fue en presencia de los testigos señores MAYLA CASTRELLON DE
OCANEGRA, con cédula de identidad personal número cinco-doce-mil cuatrocientos sesenta
seis (5-12-1466) y LUIS MORALES, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento
jarenta y cuatro-ochocientos veintidós (4-144-822), mayores de edad, panameños y vecinos de
sta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le,
mpartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.
Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número DOS MIL CIENTO UNO
(2,101)
(Firmados) ANDRES M. SANCHEZMAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRALUIS
ORALESDIOMEDES EDCARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá
Concuerda con su original esta sopra cue expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá,
República de Panamá, el veinticinco (2 de dos mil diez (2010).

Licdo Kaudes Europa Cerrud Notario Público Quinto



**APOSTILLE** 

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento gúblico

2 ha sido firmado por dibueto 3 quien actua en calidad

4 y osta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 et dia 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 Sello/timbre 10 Firma

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

2 8 ENE 2010

# DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS NOTARIO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor David Paredes Muirragui, Abogado con matricula profesional número dos mil cuatrocientos noventa y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en seis (06) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, DEL ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BROMLEY INVESTMENTS S.A. CELEBRADA EL 20 DE ENERO DEL 2010 Y DEL PODER ESPECIAL OTORGADO EL 25 DE ENERO DEL 2010, ANTE EL LIC. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, NOTARIO QUINTO DEL CIRCUITO DE LA PROVINCIA DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A FAVOR DEL DR. FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI, DEBIDAMENTE APOSTILLADO.- Quito, a cinco de febrero del dos mil diez.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BROMLEY INVESTMENTS S.A. Y PODER ESPECIAL OTORGADO POR DE BROMLEY INVESTMENTS S.A., A FAVOR DE FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI., a petición verbal de SAMUEL MITTE CANDELEJO con cedula de ciudadanía numero 1723920813 debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, cinco de junio del año dos mil/trecel

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO S

NOTARIA VIGÉSIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley notarial, reformada mediante decreto Supremo número dos mil trecientos ochenta y seis, Publicado en el Registro Oficial el doce de Abril de mil novecientos setenta y ochot DOY FE que la fotocopia precedente compuesta de foja es igual al documento que me fué exhibido y que devolvi al interesado. Guayaquila esta de Compuesta de Guayaquila esta de Compuesta de Compu

Dr. J. Antonio Haz Quevedo NOTARIO VIGESIMO GUAYAQUII. ECUADOR